

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del menor S.L.C., don José López Torres y doña Rafaela María Cordero Anacleto, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional de fecha de 20 de julio de 2017, adoptada en el expediente núm.(DPHU)352-2017-00000200-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a S.L.C.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de S.L.C., nacido/a en Isla Cristina (Huelva) el día 27 de noviembre de 2007, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir el acogimiento familiar temporal del/de la menor que será ejercido por doña Rosario Anacleto González, abuela materna del menor.
4. El menor podrá ser visitado por sus padres y demás familiares de común acuerdo entre las partes y según disponibilidad de las mismas.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario código 569607.

Con respecto a los progenitores o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 21 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»